

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



Ordenanza Regional Nº 394-AREQUIPA

**El Consejo Regional de Arequipa
Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:**

CONSIDERANDO:

Estando a las consideraciones desarrolladas en la Exposición de Motivos y en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

SE HA APROBADO LA SIGUIENTE ORDENANZA:

**ORDENANZA REGIONAL QUE RATIFICA PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
2018**

ARTICULO 1º.- Ratificar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2018 aprobado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) en sesión ordinaria del 15 de febrero de 2018.

ARTICULO 2º.- Encargar al Órgano Ejecutivo adoptar las medidas necesarias para la implementación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2018, debiendo informar al Consejo Regional en forma trimestral.

ARTICULO 3º.- Establecer que la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese a la señorita Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa para su promulgación.

En Arequipa, a los seis días del mes de marzo del 2018.



Miguel A. Carcamo G.

**MIGUEL A. CARCAMO GALVAN
Presidente del Consejo Regional de Arequipa**

**POR TANTO:
Mando se publique y cumpla**

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, a los trece --- días del mes de marzo del dos mil dieciocho.



Yamila Osorio Delgado
**YAMILA OSORIO DELGADO
Gobernadora del Gobierno Regional
Arequipa**

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE.

Carlos Lira Landa
**ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL**